CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

Formulación y Fortalecimiento de los proyectos etnoeducativos comunitarios - PEC, para la Micro cuenca Cauca Plano perteneciente al Consejo Comunitario Río Palo

Propuesta

OBJETO

Prestar servicios para formular el Proyecto Etno educativo Comunitario – PEC en 4 instituciones educativas de la micro cuenca Cauca Plano con el Consejo Comunitario Río Palo

Dirección de Calidad para Educación Preescolar, Básica y Media Subdirección

de Fomento de Competencias

Equipo de Pueblos y Comunidades Étnicas 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	
Contenido	2
1. Antecedentes	3
2. Justificación	3
3.1 Objetivos específicos de la contratación:	5
4. Alcance del objeto	5
5. Especificaciones Técnicas	7
6. Productos esperados	10
7. Plazo de ejecución	11
8. Lugar de ejecución	11
9. Normatividad y Calidad	11
10. Cronograma	16
11. Estructura de presupuesto	17

1. Antecedentes

Antecedentes de la organización

Las tradiciones culturales nortecaucanas se constituyen a partir de un proceso de resistencia cultural de africanos y afrodescendientes que en la región norte caucana lucharon contra la esclavización y la colonia española. Dicha tradición desde épocas remotas ha llegado hasta nuestros días, gracias a la práctica cotidiana de narración oral de las abuelas y abuelos que han transmitido a las nuevas generaciones saberes ancestrales, no solo a través de sus voces y palabras sino también de su corporalidad. (González, U.,H,2014)

El Consejo Comunitario Rio Palo, en ejercicio de su Potestad Autónoma y la facultad de Gobierno dentro de su territorio ancestral, está integrado por las zonas y comunidades de las Veredas, Los Bancos, Perico Negro, Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo, además de la participación de las organizaciones de base étnicas y familias del sector urbano del municipio de Puerto Tejada, como también sus líderes y lideresas, autoridades tradicionales, los mayores y mayoras. No obstante puede extender su radio de acción en otras municipios de la región norte cauca como en otras lugares del País donde su incidencia y trabajo por la reivindicación de los derechos Étnico territoriales se lo permitan.

EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Inicia actividades como organización de hecho en el año 2.005 y legalmente en el año 2.007 según el Registro Único de la alcaldía de Puerto Tejada del 18 de octubre del 2.005 mediante la Resolución 1722 ,que de conformidad con la ley 70 de 1.993,el decreto reglamentario 1745 de 1.995, la normatividad existente ,usos y costumbres ancestrales del pueblo negro, nos erigió en CONSEJO COMUNITARIO, invocando la protección de Dios y los orichas, y a los que murieron por liberarse del yugo de la esclavización, con el propósito de garantizar a sus descendientes la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad, el territorio, la convivencia, la armonía con la naturaleza, el etnodesarrollo, la cosmovisión y vigencia del conocimiento ancestral propio, y gobernar de manera autónoma nuestro territorio. Un territorio Ancestral ordenado y zonificado de acuerdo con los usos tradicionales, idiosincrasia y los ritmos naturales de los ecosistemas.

El reglamento interno del consejo comunitario **RIO PALO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA,** en desarrollo de la constitución política de 1991, en especial de sus artículos: 1, 2, 7,

10, 13 y 55 transitorio, el convenio 169 de 1989 de la organización internacional del trabajo (OIT), ratificado en el orden interno a través de la ley 21 de 1991, la ley 70/93 y el decreto 1745/95.

En mandato otorgado por la asamblea general de la comunidad negra **DEL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA** del Departamento del Cauca, expresado a través de sus delegados por zonas y comunidades veredales y demás autoridades del territorio ancestral.

Así, acuerda, decreta y promulga el presente reglamento interno de gobierno convivencia, justicia, manejo del territorio, el buen vivir y el uso de sus recursos naturales.

Para la organización es de suma importancia garantizar los derechos de la población Afro del norte del cauca y por ello la implementación del gobierno propio, se acoge bajo el mandato de las autoridades:

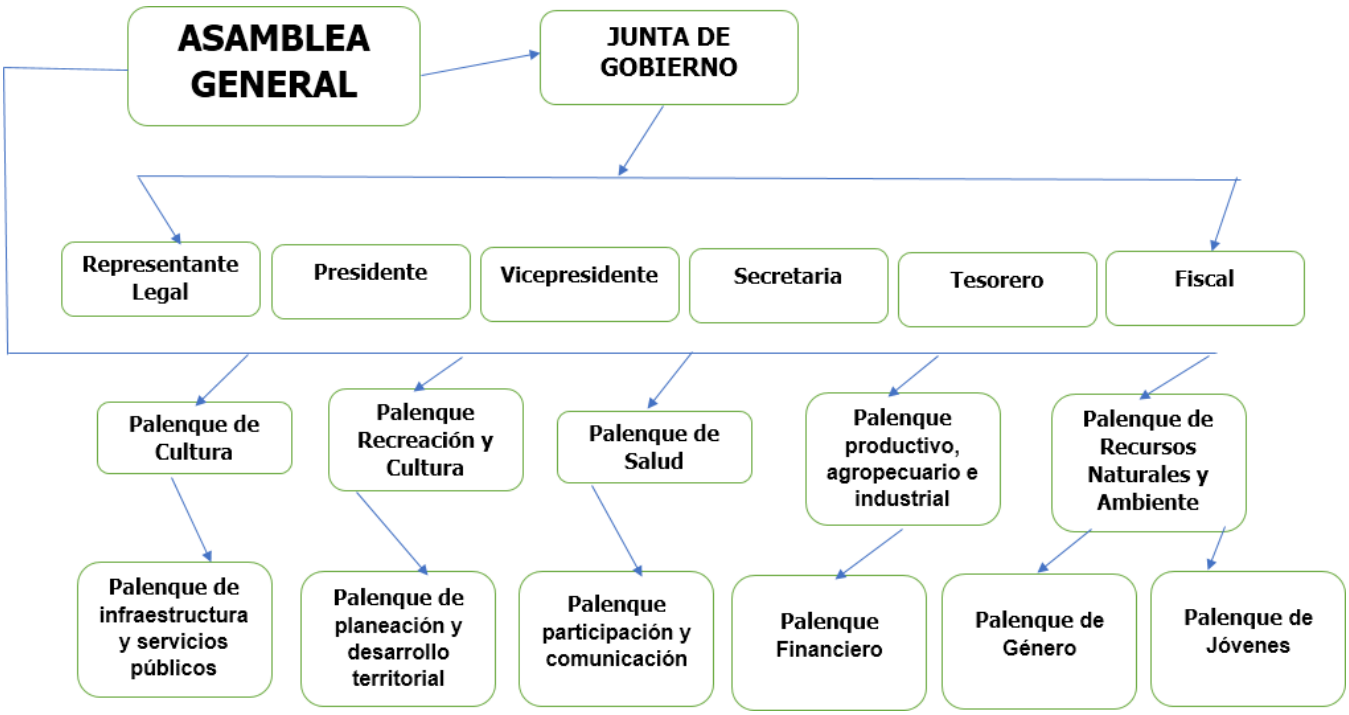
MISIÓN

El **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, busca la protección de los derechos étnicos territoriales para mejorar las condiciones de vida y la dignidad humana de las comunidades afroportejadeños, mediante el incremento de niveles de bienestar y satisfacción de necesidades básicas colectivas e individuales, en concordancia con el desarrollo integral sostenible, recuperando los usos, costumbres, principios, valores Étnicos, multiculturales, ambientales, políticos, económicos y la aplicación de la justicia ancestral de las comunidades que se encuentran al interior de la jurisdicción del consejo comunitario Rio Palo.

VISIÓN

Al año 2.032, ser una organización étnica territorial empoderada y reconocida a nivel local, regional, nacional e internacional promoviendo la construcción de un proceso participativo de desarrollo integral sostenible.

La estructura organizativa es la siguiente



Fuente: Consejo Comunitario Río Palo.

2. Justificación

Desde la etnoeducación trenzar la raíz ancestral es muy importante ya que es el soporte del árbol de la vida. Anudado a ello hablar de trenzar desde la raíz , se convierte en la metáfora que pone en escena la necesidad de fortalecer de modo general los procesos organizativos de la comunidad afrodescendientes, esto desde la lógica de juntar individuos, colectivos, ideas, hilos, filamentos, cabellos, fibras, intereses, objetivos, saberes o lo que se requiera para construir una estructura propia de poder que tenga la capacidad de reconocer, crear y aumentar las fuerzas de cambio y transformación de aquellas situaciones al bienestar de las personas que habitan el territorio ancestral. Para el Consejo Comunitario Río Palo, trenzar desde la raíz etnoeducativa es conocer y entender el pasado de la comunidad, sus orígenes y base.

El Consejo Comunitario Río Palo, se convierte entonces en un proceso organizativo que fortalece la lógica de nuestros ancestros que vivieron y lucharon por la defensa de la tierra y el territorio, y que nos hace parte de un equipo de trabajo que busca en todas sus acciones garantizar el bienestar de la comunidad afrodescendiente, dándole continuidad al legado de resistencia ancestral, de ahí, la necesidad de recuperar y fortalecer en cada una de nuestras iniciativas la autonomía mental, alimentaria, educativa y territorial, lo cual, permite heredar a nuestros hijos e hijas un futuro de unidad que los invite a estar trenzados como hermanas y hermanos que defienden las condiciones de vida digna, que solo se logra con inteligencia y fuerza. En ese sentido, presentamos esta propuesta que tiene por objeto Prestar servicios para formular el Proyecto Etno educativo Comunitario – PEC en 4 instituciones educativas de la micro cuenca Cauca Plano el Consejo Comunitario Río Palo y en las siguientes Instituciones Educativas San Pedro Claver en el municipio de Puerto Tejada; la Institución Educativa Escipión Jaramillo en el municipio de Caloto; la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán en el municipio de Guachené y la Institución Educativa la Primavera en el municipio de Villa Rica.

2.2 Necesidades estratégicas

Los proyectos etnoeducativos a fortalecer, están enmarcados en la Política Etnoeducativa de nuestro país, la cual es liderada por el Ministerio de Educación Nacional, y tiene como objetivo garantizar, gestionar y generar con los grupos étnicos, una atención educativa pertinente a sus contextos culturales, sociales y territoriales, mediante la construcción social de proyectos etnoeducativos. Estos proyectos se caracterizan por ser un proceso consultado, concertado con las comunidades étnicas, y articulado con las Secretarías de Educación de los territorios, y otras entidades que resulten relevantes y pertinentes dentro del mismo; su objetivo es lograr que las comunidades étnicas, definan su propia política Etnoeducativa, con la participación de todos.

Para dar cuenta del logro de este proceso, la Política Etnoeducativa contempla una estructura metodológica, centrada en el desarrollo de tres (3) etapas, a saber:

1. La Formulación del Proyecto Etnoeducativo: es la fundamentación social y cultural del PEC, en la cual se parte de un procedimiento de consulta y concertación con la o las comunidades que deciden desarrollarlo.

2. El Diseño del Modelo Etnoeducativo: es la convalidación comunitaria de la práctica educativa, mediante la concertación de acciones específicas para su desarrollo.

3. La implementación del Modelo Etnoeducativo: es el fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo en el marco de la aplicación de las acciones contenidas en el proceso de diseño y validación por toda la comunidad o las comunidades en el proceso. En esta fase, además, se contempla la expansión del Modelo a otros territorios.

Todo ello mediado transversalmente por procesos de consulta y concertación permanente y la conformación del tejido interinstitucional.

En este sentido, se ha propuesto que las mismas organizaciones en territorio puedan avanzar en el escenario de esta ruta de fortalecimiento, en el desarrollo de procesos de conceptualización, apropiación o resignificación de sus prácticas pedagógicas, procesos curriculares y de gestión escolar a partir de los procesos educativos que han venido desarrollando. Es así como, por medio de la presente contratación se espera, por una parte, el fortalecimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas Negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal focalizadas, y que de esta forma puedan liderar sus procesos educativos en el territorio, en desarrollo de su autonomía de los pueblos establecida en la normatividad vigente; y por otra parte, el desarrollo de escenarios avance en el de propuestas pedagógicas pertinentes culturalmente y desarrollen propuestas interculturales que permitan el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

3. Objetivo General

Formular y fortalecer el desarrollo del Proyecto "Construcción y Fortalecimiento de los proyectos etnoeducativos comunitarios - PEC, para la Micro cuenca Cauca Plano perteneciente al Consejo Comunitario Río Palo.

- 3.1 **Objetivos específicos de la contratación:**

i. Sistematizar y analizar la información recopilada en el proceso Etnoeducativos que se ha venido desarrollando en algunas instituciones educativas de la región como es el caso de la Institución educativa San Pedro Claver del municipio de Puerto Tejada, lo trabajado por el Consejo Comunitario Monte oscuro entre otros. Este paso requiere digitalizar, transcribir y sistematizar el material recopilado previamente, así como el que se produzca durante el contrato con el Ministerio de Educación Nacional.
ii. Socializar y validar con las 4 instituciones educativas una (1) por municipio, la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio, mediante talleres realizados directamente en las sedes principales de las IE.
iii. Realizar un diagnóstico socioeducativo sobre fortalezas y debilidades después de un trabajo participativo en cada una de las sedes principales de las 4 instituciones educativas, que permita a los equipos formular el modelo educativo y realizar las acciones de exigencia e incidencia para la garantía plena del derecho a la etnoeducación (teniendo en cuenta, las condiciones de asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad).
iv. Realizar la revisión de la malla curricular, realizando los ajustes pertinentes para fortalecer el enfoque Etnoeducativo dentro de los planes de área por ciclos y por ejes temático. Este ajuste implica necesariamente incorporar los saberes tradicionales y ancestrales de las comunidades, de manera que dialoguen y se articulen con los saberes académicos
v. Socializar y dialogar sobre los hallazgos de la revisión de la malla curricular de cada institución educativa, para que cada institución haga los ajustes necesarios y pertinentes, con base en una reflexión sobre enfoques pedagógicos que reconozcan los saberes propios.
vi. Socializar los avances logrados en la construcción del PEC con las instituciones seleccionadas, con el fin de identificar las acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para consolidar el proceso Etnoeducativo en defensa del territorio y la vida digna.

4. Alcance del objeto

Los proyectos etnoeducativos a fortalecer, están enmarcados en la Política Etnoeducativa de nuestro país, la cual es liderada por el Ministerio de Educación Nacional, y tiene como objetivo garantizar, gestionar y generar con los grupos étnicos, una atención educativa pertinente a sus contextos culturales, sociales y territoriales, mediante la construcción social de proyectos etnoeducativos. Estos proyectos se caracterizan por ser un proceso consultado, concertado con las comunidades étnicas, y articulado con las Secretarías de Educación de los territorios, y otras entidades que resulten relevantes y pertinentes dentro del mismo; su objetivo es lograr que las comunidades étnicas, definan su propia política etnoeducativa, con la participación de todos.

Para dar cuenta del logro de este proceso, la Política Etnoeducativa contempla una estructura metodológica, centrada en el desarrollo de tres (3) etapas, a saber:

1ª. La Formulación del Proyecto Etnoeducativo: es la fundamentación social y cultural del PEC, en la cual se parte de un procedimiento de consulta y concertación con la o las comunidades que deciden desarrollarlo.
2ª. El Diseño del Modelo Etnoeducativo: es la convalidación comunitaria de la práctica educativa, mediante la concertación de acciones específicas para su desarrollo.
3ª La implementación del Modelo Etnoeducativo: es el fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo en el marco de la aplicación de las acciones contenidas en el proceso de diseño y validación por toda la comunidad o las comunidades en el proceso. En esta fase, además, se contempla la expansión del Modelo a otros territorios.

Todo ello mediado transversalmente por procesos de consulta y concertación permanente y la conformación del tejido interinstitucional. El significado de la aplicación de los procesos transversales, implican un alto componente constitutivo de la cohesión social-interinstitucional y comunitaria, reflejada en la incidencia de la participación ciudadana con todos sus actores locales en procura de decisiones que contribuyan a un mejor desarrollo de los proyectos, con impactos que beneficien, sino a toda, a la mayor cantidad de integrantes de la población escolar y la población general del territorio donde se desarrolla.

En este sentido se propone que los mismos Consejos Comunitarios y organizaciones en territorio **puedan avanzar en el proceso de conceptualización, apropiación o resignificación de sus prácticas pedagógicas, procesos curriculares y de gestión escolar a partir de los procesos educativos que han venido desarrollando.** Es así como, por medio del presente Contrato se espera, por una parte, el fortalecimiento de las organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera, y que de esta forma puedan liderar sus procesos educativos en el territorio, en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades establecida en la normatividad vigente; y por otra parte, el desarrollo de comunidades educativas reflexivas que

construyan propuestas pedagógicas pertinentes culturalmente y desarrollen propuestas interculturales que permitan el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

Alcance del Proceso

Partiendo de las acciones previamente desarrolladas por ACONC como la organización madre de los consejos Comunitarios en materia etno educativa, lo realizado por el Consejo Comunitario Palenque Monte oscuro y lo desarrollado previamente por el Consejo Comunitario Rio Palo y la Fundación MASAI con la implementación del Programa de Educación Básica Y Media con Énfasis en Convivencia Pacífica y Cátedra de estudios Afrocolombianos desarrollado entre el 2002 y el 2010. En virtud de lo anterior, se pretende ampliar la cobertura de las reflexiones, ajustes y formulación del "PEC en 4 Instituciones Educativas de la Micro cuenca Cauca Plano.

Para ello se ha definido el siguiente enfoque técnico y metodológico:

1) Sistematización de la información recolectada en trabajos anteriores, en el proceso de construcción de la estrategia de etnoeducación y PEC del Consejo Comunitario Río Palo, que nos permita reconocer, apreciar y compartir lo ya construido. A lo largo del proceso se irá realizando la sistematización de la información que se recoja en los espacios de trabajo desarrollados en territorio en esta propuesta.

2) Enfocar el trabajo directamente en el territorio, mediante talleres, reuniones y encuentros con los docentes, comunidad educativa (estudiantes, líderes/as), autoridades étnicas, sabedores y sabedoras. Para ello se realizarán espacios de trabajo directamente en las 4 Instituciones Educativas principales de las instituciones educativas, ubicadas en la micro cuenca Cauca Plano, de tal manera que se logre un mayor nivel de participación del cuerpo docente y de las personas de la comunidad y el proceso organizativo étnico.

A continuación, la relación de las 4 Instituciones Educativas en donde se realizará la intervención
Las instituciones educativas que se encuentran en la Microcuenca Cauca Plano son:

#	Municipio	NOMBRE DE LA I.E	Numero de Sedes	Matricula Total
4	Caloto	I.E Escipión Jaramillo, Sede San Nicolás	6	235
6	Guachené	I.E Jorge Eliecer Gaitan, Sede Principal	6	175
7	Villa Rica	I.E La Primavera, Sede Principal	2	380
10	Puerto Tejada	I.E San Pedro Claver sede Principal	1	445
	TOTAL		15	1.235

Lo anterior se realizará mediante 3 talleres en cada una de las sedes principales de las instituciones

educativas: se realizará un taller por mes. En cada taller se abordarán aspectos específicos que permitan dar continuidad, actualizar, ampliar y cualificar el proceso de construcción del PEC que se ha venido haciendo en años anteriores, como resumimos a continuación:

a. Primer taller: Socializar y validar con las 4 instituciones educativas del territorio la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio, así como los hallazgos de la revisión de la malla curricular de cada institución educativa, para que cada institución haga los ajustes necesarios y pertinentes, con base en una reflexión sobre enfoques pedagógicos que reconozcan los saberes propios.

b. Segundo taller: Realizar el diagnóstico socioeducativo sobre fortalezas y debilidades, para lo cual se aplicarán instrumentos (formatos y otras técnicas) para precisar información sobre las formas en que se está prestando el servicio en los siguientes componentes:
 - Infraestructura, dotación, transporte escolar.
 - Restaurante escolar con enfoque diferencial étnico, que permita la incorporación de los productos de la región en la minuta (por ejemplo, proyectos etno-pedagógicos para construir huertas escolares con participación de la comunidad, en clave de seguridad y soberanía alimentaria).
 - Cobertura: Cantidad de personal docente Vs. Cantidad de niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
 - Actitudes de los docentes (por ejemplo, habilidades socioemocionales).
 - Incorporación del enfoque etnoeducativo en el ejercicio docente con los estudiantes y la comunidad.
 - Dar continuidad al trabajo de diagnóstico socio educativo sobre fortalezas y debilidades
 - Identificar las 4 propuestas proyectos etno-pedagógicos que se requieren para el fortalecimiento del PEC

c. Tercer taller: Ajustar los Planes de Aula a partir de los Planes de Área, en talleres de planeación en cada sede principal de las 4 instituciones educativas en el territorio de la micro cuenca Cauca Plano. Una vez ajustados los planes de aula, se realizará acompañamiento a los/as docentes directamente en el desarrollo de las actividades de aula.

3) Se considera de vital importancia incorporar los saberes tradicionales y ancestrales de las comunidades, de manera que dialoguen y se articulen con los saberes académicos. Para ello se aplicarán instrumentos de recolección de información con sabedoras y sabedores del territorio.
4) El proceso se cierra con un encuentro en territorio entre Autoridades Étnicas de la Micro cuenca Cauca Plano, delegados de las 10 instituciones educativas, personas de la comunidad donde se realice, y la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio de Educación Nacional, para presentar los resultados del trabajo realizado y los retos que se deben abordar en 2024 para materializar una plena implementación del "PEC Consejo Comunitario Río Palo en esta micro cuenca

Cobertura

El proyecto se realizará en cuatro (4) Instituciones Educativas, del Norte del Cauca, a través de 4 Consejos Comunitarios adscritos en 4 municipios.

Con la realización de este proyecto se tendrán:

Beneficiarios directos (aquellos que participarán presencialmente en las actividades):

- Docentes: 30 docentes
- Estudiantes: 1.235
- Padres y Madres de familia y personas de la comunidad (sabedores y sabedoras): 100.
- Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Rio Palo.
- 15 Consejos Comunitarios que hacen parte de la Micro Cuenca Cauca Plano

Beneficiarios indirectos:

- Comunidades (familias/personas): Actualmente en la Micro cuenca focalizada por el Consejo Comunitario Río Palo es habitada por aproximadamente 80.000 (ochenta mil personas Afrodescendientes)
- Estudiantes matriculados en las 4 instituciones educativas: 1.235 estudiantes.

Población Objetivo

La población objetivo es la siguiente:

- Docentes que laboran en las sedes principales de las 4 instituciones educativas ubicadas en los territorios de la micro cuenca Cauca Plano.
- Algunas personas de las comunidades en las cuales están ubicadas las sedes principales de las 4 instituciones educativas ubicadas en el Norte del Cauca, padres/madres de familia, líderes comunitarios locales, sabedores y sabedoras.
- Algunos/as estudiantes de las sedes principales de las 4 instituciones educativas ubicadas en los 4 municipios del Norte del Cauca.
- Autoridades Étnicas de la micro cuenca Cauca Plano

Experiencia de proyectos realizados por el Consejo Comunitario Río Palo.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIADOR	CONTACTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Empoderamiento a la TONGA, a través del Fortalecimiento de las Capacidades Internas y Externas para Movilizar Acciones que Contribuyan a la Paz" - Convenio No. 11 IPA 001 del 2018	COP $80.000.000	LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI	N/A	2018
IV Festival de Masetas y Corrida de Jaula Dulce – convenio 1307 de 2023	COP $13.313.000	Ministerio de Cultura Programa Nacional de concertación cultural	N/A	27 de marzo Al 31 de julio de 2023

Fuente: Consejo Comunitario Río Palo

5. Especificaciones Técnicas

ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE TRABAJO

Para el desarrollo de esta propuesta se desarrollará una metodología ágil con enfoque participativo debido a que es importante trabajar en el diálogo con diferentes actores que tienen intereses en la etno-educación. La Institucionalidad (Ministerio de Educación, secretarías de Educación Departamental y Municipal), los consejos comunitarios y organizaciones étnicas, los establecimientos educativos y la comunidad en general.

En este sentido la metodología se fundamenta en la construcción y aplicación de herramientas que faciliten las discusiones sobre las prácticas comunitarias, las estrategias de enseñanza aprendizaje, la construcción de identidades en los territorios bajo los parámetros de los enfoques diferencial, antirracista y de género.

Por lo tanto, se considera importante que bajo esta metodología se utilizarán dos instrumentos que permitirán desarrollar los objetivos. La técnica de análisis documental, con esta técnica se argumenta y ampliará la información para que se lleve con éxito la formulación y fortalecimiento del PEC. Se realizará revisión bibliográfica, análisis de la normatividad y la identificación de posibles fallas en el sistema de educación. y grupos focales presenciales que permitirá la extracción de información acorde con el objetivo del proyecto.

El proyecto se implementará por momentos de acuerdo con los requerimientos administrativos y los objetivos específicos del proyecto.

- **Alistamiento**: Teniendo en cuenta los compromisos administrativos del proyecto este momento metodológico busca preparar y organizar cada uno de los detalles para garantizar el éxito en el desarrollo del proyecto.

- **Política de Gobierno Propio**: la política de gobierno propio Etnoeducativa tiene como objetivo posicionar la educación intercultural en los establecimientos educativos donde los consejos comunitarios tienen su jurisdicción y que se encuentren caracterizados por la secretaría de educación del Cauca como afro. En este sentido se pretende que los niños, niñas y familias comprendan la importancia de desarrollar una educación que responda a las características, necesidades y aspiraciones de los grupos étnicos, desarrollando la identidad cultural, la interculturalidad y el multilingüismo.

Las estrategias planteadas para el logro de los objetivos dentro del proyecto "Construcción y Fortalecimiento de los proyectos etnoeducativos comunitarios - PEC, para la micro cuenca Cauca Plano, instituciones priorizadas por las autoridades en el desarrollo del proyecto, aproximadamente 1235 estudiantes de preescolar, básica y media.

Capacitación del equipo técnico: (3 días): Con el propósito de socializar la propuesta y diseñar de manera participativa las herramientas de trabajo para el desarrollo de las actividades diseñadas en el marco del proyecto.

- Se realizarán tres (3) sesiones, una (1) por mes, en cada sede educativa del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero. Se reunirán los equipos pedagógicos de cada centro educativo con el propósito de realizar la socialización y análisis del componente pedagógico del PEC. Para ello, en la primera sesión se llevará a cabo una armonización espiritual direccionada por la autoridad tradicional de cada comunidad en donde se ubican las sedes principales de cada Centro Educativo para, posteriormente, realizar una lectura grupal del componente pedagógico del PEC del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. Posteriormente, en la segunda sesión (2) se realizará el análisis de los elementos identificados en el espacio con el direccionamiento de la autoridad tradicional. Y en la tercera sesión se realizará una retroalimentación de las actividades desarrolladas y se sacarán las conclusiones respectivas como insumo para la construcción de la estructura del modelo pedagógico

- Tras haber diseñado de manera participativa las herramientas de recolección de información por parte del equipo pedagógico en la capacitación, se llevará a cabo durante un mes el diagnóstico socioeducativo que permita a los equipos identificar las fortalezas y debilidades que se han dado en la implementación del modelo educativo para proponer alternativas de mejoramiento. Para recoger la información se establece la realización de encuestas a los padres de familia, entrevistas semiestructuradas a los estudiantes y diálogos para la reflexión pedagógica de los resultados obtenidos junto al documento insumo de la actividad.

- Durante dos (2) semanas cada equipo pedagógico realizará la revisión de la malla curricular diseñada en el modelo educativo del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Para las dos (2) semanas siguientes se elaborará una propuesta borrador de ajuste al plan de estudios por ciclos y por ejes de conocimiento teniendo como insumo los productos desarrollados en las dos actividades anteriores. Esta actividad será ratificada y validada por los sabedores en el espacio del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Durante una (1) semana se llevará a cabo la socialización de los hallazgos y resultados obtenidos hasta el momento de cada uno de los equipos pedagógicos. Para ello se contará con la participación de los Comités Educativos Comunitarios de cada sede educativa con el fin de socializar y retroalimentar el trabajo realizado.

- En el día uno (1) se llevará a cabo el recibimiento de los comités y la armonización por parte de la autoridad tradicional en el espacio. Los dos (2) días siguientes se trabajará con los Comités Educativos Comunitarios por Centro Educativo en la socialización del trabajo realizado por cada grupo pedagógico y se realizará la respectiva

retroalimentación. Los dos (2) últimos días se unificará pensamiento y se consolidará un primer avance para la estructura del modelo pedagógico.

- Durante un mes se llevará a cabo la investigación sobre los enfoques pedagógicos por eje de conocimiento. Para ello, las primeras 2 (dos) semanas en la jornada de la mañana, previo acuerdo con el directivo docente, se acordarán espacios para que los equipos pedagógicos realicen un acompañamiento a los etnoeducadores de sus sedes respectivas con el propósito de identificar las metodologías de enseñanza y aprendizaje intercultural que se hacen necesarias por ejes de conocimiento. En el espacio de la Institución educativa se abrirá un diálogo concerniente a la analogía del camino del contexto del territorio para establecer el enfoque pedagógico de los ejes de conocimiento desde la tradición y cultura del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero para así identificar metodologías de enseñanza y aprendizaje intercultural por ejes. Posteriormente a partir de la entrega de los insumos diseñados en la actividad de capacitación, durante una (1) semana los equipos pedagógicos en el espacio de la Institución educativa se llevarán a cabo una reflexión que permita identificar la ruta que conlleve a la fundamentación de los enfoques pedagógicos por cada eje de conocimiento. Se realizará una retroalimentación de cada uno de las Instituciones mediante el envío del documento producto de esta actividad por medio de correo electrónico u otro medio virtual con los otros centros educativos para brindar insumos para el desarrollo de la actividad.

- Durante un mes los equipos pedagógicos tendrán un espacio técnico para la sistematización y unificación de los documentos y aportes obtenidos producto de las actividades desarrolladas como insumo para la organización de las temáticas por ciclo de aprendizaje y eje de conocimiento. Para el desarrollo de esta actividad se contará con el acompañamiento y orientación de la autoridad tradicional con el fin de validar la información unificada en el espacio del Centro Educativo. Igualmente, se llevará a cabo la socialización, retroalimentación, validación y consolidación final de la estructura del modelo pedagógico en su primera fase. Para ello, durante cuatro (4) sesiones (1 día de llega, 2 días de trabajo, 1 día de salida) se llevará a cabo en las Instituciones educativas, la socialización de los avances obtenidos a partir de las actividades realizadas a los Comités Educativos Comunitarios para así retroalimentar y validar la estructura del modelo pedagógico en su primera fase de construcción. En el día uno (1) se llevará a cabo el recibimiento de los Comités y la armonización por parte de la autoridad tradicional en el espacio del Centro Educativo. Los dos (2) días siguientes se trabajará con los Comités Educativos Comunitarios por Centro Educativo en la socialización del avance por cada grupo pedagógico y se realizará la respectiva retroalimentación para su validación. Las siguientes tres (2) semanas los equipos pedagógicos se concentrarán en la consolidación final de la estructura del modelo pedagógico en su primera fase.

- El proceso se cierra con un encuentro en territorio entre Autoridades Étnicas (Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Rio Palo, delegados de las 4 instituciones educativas, personas de la comunidad donde se realice, y la Secretaría de Educación Departamental, para presentar los resultados del trabajo realizado y los retos que se deben abordar en 2024 para materializar una plena implementación del "PEC de los territorios de la micro cuenca Cauca Plano en las 4 instituciones educativas priorizadas presentes en territorio.

Productos esperados	**Actividades**
Plan de trabajo con las acciones y metodologías previstas para el desarrollo del contrato con el Ministerio de Educación Estructurar un documento escrito en las cuales se describe el proceso desarrollado por el Consejo Comunitario en relación con el PEC y la etnoeducación, así como las acciones y metodología previstas para el desarrollo del contrato con el Ministerio de Educación. Informe, acta y listado de asistencia del taller en el cual se describen la socialización y los temas a desarrollar en el proyecto.	Capacitación y orientación del equipo técnico, con el propósito de socializar la propuesta y diseñar de manera participativa las herramientas de trabajo para el desarrollo de las actividades diseñadas en el marco del proyecto. (Pueden iniciar con el proceso de sistematización de lo realizado anteriormente)
Documentos digitalizados y transcripciones de la información recolectada.	Digitalización y transcripción de información.
Documento en el cual se ordena y analiza la información recolectada en el proceso de construcción y actualización del PEC del Consejo Comunitario Rio Palo	Sistematización a cargo del equipo técnico.
Informe, acta de validación, y listado de asistencia de cada una de los talleres realizados, registro fotográfico.	Socializar y validar con las instituciones educativas del territorio la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio.
Documento con el diagnóstico socioeducativo sobre las fortalezas y las debilidades de las instituciones educativas, que permita a los equipos formular el modelo educativo y realizar las acciones de exigencia e incidencia para la garantía plena del derecho a la etnoeducación (teniendo en cuenta, las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad).	Actualizar y complementar el diagnóstico socioeducativo sobre fortalezas y debilidades después de un trabajo participativo en cada una de las 4 instituciones Educativas.

Documento que compila las 4 propuestas de proyectos etno-pedagógicos construidas por cada institución (en los formatos definidos).	Formular propuestas de proyectos etno-pedagógicos en los cuales haya una estrecha articulación entre saberes académicos y saberes tradicionales de las comunidades. Se formulará como mínimo un proyecto etno-pedagógico por institución educativa.
Cuatro (4) Planes de aula ajustados. Informe del acompañamiento realizado a los docentes durante las actividades de aula (planeación y ejecución).	Ajustar los Planes de Aula a partir de los Planes de Área en talleres de planeación. Una vez ajustados los planes de aula, se realizará acompañamiento a los/as docentes directamente, en el desarrollo de las actividades de aula.
Avance de documento PEC. Presentación de diapositivas que resume el desarrollo y estado actual del proceso etnoeducativo. Informe del taller con delegados de cada una de las instituciones educativas, con sus respectivos soportes (agenda, asistencia, fotografías).	Socializar los avances logrados en la construcción del PEC Territorios del Consejo Comunitario Río Palo, con el fin de identificar las acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para consolidar el proceso etnoeducativo en defensa del territorio y la vida digna. Esto se realizará mediante las siguiente subactividades: □ Taller con delegados de cada una de las instituciones educativas (deben estar los rectores, así como algunos docentes) y con algunas personas del proceso organizativo. □ Entrega del documento PEC y de otros instrumentos de socialización. □ Se dispondrá los materiales en la página web del Consejo Comunitario Río Palo para facilitar su conocimiento y revisión por parte de docentes, comunidad y proceso organizativo.

6. Productos esperados

- Un documento técnico que contenga el plan de acción y el cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
- Informe, acta y listado de asistencia del taller en el cual se describen la socialización y los temas a desarrollar en el proyecto.
- Entrega de hojas de vida del equipo técnico y pedagógico.
- Instrumentos de recolección de información diseñados para las actividades - Definición de obligaciones por perfil.
- Documento con sistematización de la información recolectada durante los talleres y visitas a instituciones realizadas hasta el momento para la construcción del PEC.
- Aplicación de instrumentos para la recolección de información y conocimientos de los sabedores y sabedoras de algunas comunidades, lo cual será recogido en un documento que servirá de insumo para el PEC.
- Informe de los talleres que se hayan realizado para socializar y validar con las 4 instituciones educativas del territorio, la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio.
- Presentar un informe sobre el estado de la formulación del proyecto, obligación por obligación ante el supervisor de la contratación.
- Documento con el diagnóstico socioeducativo sobre las fortalezas y las debilidades de las 4 instituciones educativas, que permita a los equipos formular el modelo educativo y realizar las acciones de exigencia e incidencia para la garantía plena del derecho a la etnoeducación (teniendo en cuenta, las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad).
- Documento que compila las 4 propuestas de proyectos etno-pedagógicos construidas por cada institución (en los formatos definidos).
- planes de aula ajustados.
- Informe del acompañamiento realizado a los docentes durante las actividades de aula (planeación y ejecución), con sus respectivos soportes (agenda, asistencia, fotografías).
- Documento con recomendaciones y los retos que se deben abordar en 2024 para materializar una plena implementación del "PEC en la Micro cuenca Cauca Plano en las 4 instituciones educativas presentes en territorio de la Micro Cuenca Cauca Plano.
- Presentar un informe final sobre el estado de la formulación del Proyecto Etno educativo Comunitario del Consejo Comunitario Río Palo en la Micro cuenca Cauca Plano ante el supervisor de la contratación.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio será de Tres (3) meses, sin superar a 20 de diciembre de 2023, contando a partir de la suscripción del acta de inicio,

8. Lugar de ejecución

El proyecto "**Formulación y Fortalecimiento de los proyectos etnoeducativos comunitarios - PEC, para la Micro cuenca Cauca Plano perteneciente al Consejo Comunitario Río Palo"**, se ejecutará en la Micro Cuenca Cauca Plano, en los territorios de 15 consejos comunitarios en los 4 municipios focalizados del norte del Cauca.

Municipio	Institución Educativa	Consejo Comunitario
Caloto	**I.E Escipión Jaramillo, Sede San Nicolás**	Bodega Guali, Quita Calzón, Pandao, Zantafro, Yarumito
Guachené	**I.E Jorge Eliecer Gaitan, Sede Principal**	Brisas del Rio Palo, Riveras de Rio Palo y Pilamo
Villa Rica	**I.E La Primavera, Sede Principal**	Quebrada Tabla y Territorio y Paz
Puerto Tejada	**I.E San Pedro Claver , Sede principal**	Rio Palo, Palenque Monte Oscuro, Consejo Comunitario de mujeres

9.Normatividad y Calidad

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia (Artículo 7), las comunidades étnicas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 1991, aprobatoria del convenio 169 de 1989 de la OIT, los gobiernos deben desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas, para cuyo efecto se deben adoptar medidas que aseguren a los miembros de tales pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.
El Artículo 22 del Decreto 804 de 1995 estableció que "cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación de servicios educativos en las comunidades de los grupos étnicos, se preferirá contratar con las comunidades u organizaciones de estos que tengan experiencia educativa".

En virtud de lo anterior, la modalidad de contratación es la prevista en el literal m) del artículo 2 de la Ley 2160 del 25 de noviembre del 2021, la cual establece que:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

[...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

De igual manera, debe considerarse que, por el tipo de obligaciones a realizarse en el marco de la presente contratación, las cuales consisten fundamentalmente en labores de fortalecimiento organizativo propio bajo diferentes componentes exclusivos de esta comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, solo se pueden desarrollar con el direccionamiento de las mismas, en razón de su naturaleza y por tratarse de asuntos que no son susceptibles de estandarización y no son de dominio común, debe reconocerse la autonomía, las cosmovisiones propias, así como las tradiciones y costumbres que permitan la pervivencia de estas comunidades. De esta, manera, se ratifica la viabilidad de la suscripción de la contratación con esta comunidad-

VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($148.863.636)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

Primer pago – 30%: Contra entrega de:

1. Un documento técnico que contenga el plan de acción y el cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
2. Informe, acta y listado de asistencia del taller en el cual se describen la socialización y los temas a desarrollar en el proyecto.
3. Entrega de hojas de vida del equipo técnico y pedagógico.
4. Instrumentos de recolección de información diseñados para las actividades - Definición de obligaciones por perfil.

Segundo pago – 40%: Contra entrega de:

1. Documento con sistematización de la información recolectada durante los talleres y visitas a instituciones realizadas hasta el momento para la construcción del PEC.
2. Aplicación de instrumentos para la recolección de información y conocimientos de los sabedores y sabedoras de algunas comunidades, lo cual será recogido en un documento que servirá de insumo para el PEC.
3. Informe de los talleres que se hayan realizado para socializar y validar con las 4 instituciones educativas del territorio, la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio.
4. Presentar un informe sobre el estado de la formulación del proyecto, obligación por obligación ante el supervisor de la contratación.

Tercer pago – 30%: Contra entrega de:

1. Documento con el diagnóstico socioeducativo sobre las fortalezas y las debilidades de las 4 instituciones educativas, que permita a los equipos formular el modelo educativo y realizar las acciones de exigencia e incidencia para la garantía plena del derecho a la etnoeducación (teniendo en cuenta, las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad).
2. Documento que compila las 4 propuestas de proyectos etno-pedagógicos construidas por cada institución (en los formatos definidos).
3. planes de aula ajustados.
4. Informe del acompañamiento realizado a los docentes durante las actividades de aula (planeación y ejecución), con sus respectivos soportes (agenda, asistencia, fotografías).
5. Documento con recomendaciones y los retos que se deben abordar en 2024 para materializar una plena implementación del "PEC en la Micro cuenca Cauca Plano en las 4 instituciones educativas presentes en territorio de la Micro Cuenca Cauca Plano.
6. Presentar un informe final sobre el estado de la formulación del Proyecto Etno educativo Comunitario del Consejo Comunitario Río Palo en la Micro cuenca Cauca Plano ante el supervisor de la contratación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO.

Implementar las actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el Anexo Técnico y en su propuesta.

1. Tomar las medidas correctivas para ajustar y reorientar las acciones previstas para la ejecución del contrato.
2. Participar en todas las reuniones a las que EL MINISTERIO lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de este contrato.
5. Entregar al MINISTERIO los documentos físicos o digitales que se utilizaron o generaron durante la ejecución del contrato.
6. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución del contrato, sin que ello implique renuncia tácita o expresa por parte del ejecutor, a las inmunidades y derechos que goza en virtud del suscrito entre esta y el Gobierno Nacional.

7. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.
8. Presentar los informes de ejecución conforme haya sido definido en el respectivo cronograma y plan de trabajo.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia
10. Adelantar las gestiones necesarias y suficientes para la liquidación del contrato en los plazos establecidos por la ley.
11. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Contrato de consultorías y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
12. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
13. Informar oportunamente al MEN cualquier cambio de los profesionales del equipo clave objeto. Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato, en caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.
14. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite el Supervisor.
15. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO.

1. Realizar un documento técnico que contenga el plan de acción y el cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
2. Generar el Informe, acta y listado de asistencia del taller en el cual se describen la socialización y los temas a desarrollar en el proyecto.
3. Entregar las hojas de vida del equipo técnico y pedagógico.
4. Entregar los Instrumentos de recolección de información diseñados para las actividades - Definición de obligaciones por perfil.
5. Digitalizar y transcribir la información recolectada durante los talleres y visitas a instituciones realizadas hasta el momento para la construcción del PEC.
6. Recolectar la información y conocimientos de los sabedores y sabedoras de algunas comunidades, lo cual será recogido en un documento que servirá de insumo para el PEC.
7. Realizar el informe de los talleres que se hayan realizado para socializar y validar con las 4 instituciones educativas del territorio, la información recopilada en el proceso de lectura integral del territorio.
8. Presentar un informe sobre el estado de la formulación del proyecto, obligación por obligación ante el supervisor de la contratación.
9. Entregar un documentó con el diagnóstico socioeducativo sobre las fortalezas y las debilidades de las 4 instituciones educativas, que permita a los equipos formular el modelo educativo y realizar las acciones de exigencia e incidencia para la garantía plena del derecho a la etnoeducación (teniendo en cuenta, las condiciones de asequibilidad, accesibilidad,

adaptabilidad y aceptabilidad de la comunidad).
10. Entregar un documento que compila las 4 propuestas de proyectos etno-pedagógicos construidas por cada institución (en los formatos definidos).
11. Entregar los 4 planes de aula ajustados.
12. Realizar un informe sobre el acompañamiento realizado a los docentes durante las actividades de aula (planeación y ejecución), con sus respectivos soportes (agenda, asistencia, fotografías).
13. Entregar un documento con recomendaciones y los retos que se deben abordar en 2024 para materializar una plena implementación del "PEC en la Microcuenca Cauca Plano en las 4 instituciones educativas presentes en territorio
14. Presentar un informe final sobre el estado de la formulación del Proyecto Etno educativo Comunitario del Consejo Comunitario Rio Palo en la Micro cuenca Cauca Plano ante el supervisor de la contratación.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Aportar los recursos por valor de $148.863.636 en los términos previstos en este estudio previo.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Designar al supervisor del convenio.
4. Certificar y efectuar los pagos causados por el aliado.
5. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, siempre y cuando no sea compromiso de este.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Presentar al contratista a través del supervisor, las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

NOTA: Los documentos, productos e informes deben ser entregados al Supervisor con una antelación de 10 días calendario antes de tramitar las cuentas de cobro, con el fin de verificar si hay ajustes a los mismos. En caso de haber ajustes estos deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, a fin de poder generar los pagos conforme al PAC

PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales sobre los productos que se generen con ocasión del presente contrato podrán ser utilizados para fines académicos y pedagógicos por parte del Ministerio de Educación Nacional, otorgando el crédito a las comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participen en su creación.

10 Cronograma

	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
1	**Planificación y capacitación del equipo técnico**												

2	Taller para socializar y validar con delegados de cada una de las sedes principales de las instituciones educativas del territorio, delegados de las secretarías de educación Departamental y municipal, líderes y autoridades de los Consejos Comunitarios.												
3	Digitalización y transcripción de información (carteleras, audios, videos) de los talleres y visitas a la instituciones educativas en territorio realizadas para la construcción del PEC desde años anteriores.												
4	Sistematización de la información que se ha recolectado anteriormente y de la que se recoja a lo largo del proceso.												
5	Actualizar y complementar el diagnóstico socioeducativo sobre fortalezas y debilidades después de un trabajo participativo en cada una de las sedes principales de las 4 instituciones educativas de los 4 municipios del Norte del Cauca.												

	Actividades	**Mes 1**				**Mes 2**				**Mes 3**			
6	3 Talleres por mes en cada una de las sedes principales de las 4 instituciones educativas en territorio de la micro cuenca Caua Plano para terminar el diagnóstico socioeducativo y formular propuestas de proyectos etno-pedagógicos en los cuales haya una estrecha articulación entre saberes académicos y saberes tradicionales de las comunidades.												
7	Coordinar un encuentro de Sabedores y Sabedoras de los Consejos Comunitarios, para la recuperación de los conocimientos ancestrales y tradicionales, que además aporte elementos para el PEC.												
8	Ajustar los Planes de Aula a partir de los Planes de Área en talleres de planeación en cada sede principal de las 4 instituciones educativas en territorio del Consejo Comunitario Río Palo. Una vez ajustados los planes de aula, se realizará acompañamiento a los/as docentes directamente en el desarrollo de las actividades de aula.												
9	Encuentro de cierre con las autoridades étnicas y delegados de las instituciones educativas y Secretaría de Educación Departamental del Cauca y Secretarias de educación municipal donde se implementa el proyecto para socializar los avances logrados en la construcción del PEC, con el fin de identificar las acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para consolidar el proceso etnoeducativo en defensa del territorio y la vida digna.												
10	Consolidación de insumos para la construcción final del documento PEC.												
11	Gastos de comunicación Diseño, Diagramación e Impresión de 50 Cartillas, Producción y Distribucción de Filmes y Videocintas												

11 Estructura de Presupuesto

RELACIONE EL NOMBRE DEL PROCESO	
OBJETO	Prestar servicios para formular el Proyecto Etno educativo Comunitario – PEC en 4 instituciones educativas de la microcuenca Cauca Plano con el Consejo Comunitario Río Palo

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talento Humano requerido						
1,1	Coordinador (a) pedagógico	Profesional Ciencias Sociales o Ciencias Humanas, o Licenciado (a) en Educación, con experiencia y participación en proyectos sociales, educativos y de trabajo con comunidades negras y territorios colectivos. Con capacidad de coordinar, planear, hacer seguimiento y evaluación a las actividades y procesos. Habilidad para interactuar permanentemente con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos. Con capacidad para la elaboración y orientar y supervisar los procesos administrativos y financieros	1	100%	3	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00
1,2	Asesor (a) pedagogico	Profesional Ciencias Sociales o Ciencias Humanas, o Licenciado (a) en Educación. Experiencia en el sector educativo y pedagógico, en asesorias de etnoeducacion afro, en formulacion de Proyecto Educativo Comunitario -PEC, manejo de Competencias comunicativas y socioemocionales, en diseño de material didáctico étnico.	1	100%	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
1,3	Etnoeducador(a)	Licenciado(as), preferiblemente etnoeducadores(as).Con experiencia de trabajo con comunidades y territorios colectivos. Con habildiades pedagógicas, buena comunicación, capacidad de trabajo en equipo. Con iniciativa, autocritica y compromiso.	3	100%	3	$ 3.500.000,00	$ 31.500.000,00
1,4	Asistente administrativo(a)	Técnologo en contabilidad, administración o afines. Con experiencia de trabajo con comunidad y territorios colectivos. Capaz de articular sus tareas con las actividades en campo y elaborar informes.. Brindar apoyo al equipo técnico.	1	100%	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00
1,5	Asistente para digitalización y transcripción de información.	Profesional o lienciado (a), o técnico (a) con experiencia en sistematización de experiencias comunitarias; con capacidad para el manejo de word y herramientas de digitalización, experiencia en educación. Facilidad para la comunicación escrita.	1	100%	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00
SUBTOTAL 1							$ 69.600.000,00

OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN							
2	Nombre	DESCRIPCIÓN	cantidad	%	cantidad		
2,1	Lógistica para taller de socialización y validación de información recopilada en el proceso de lectura integral del teerritorio con IES, Autoridades de los Consejos Comunitarios, Secretarios de Educación, Delegados de Aconc y Secretaria Departamental, Alimentación	Taller para socializar y validar con delegados de cada una de las sedes principales de las instituciones educativas del territorio, delegados de las secretarías de educación Departamental y municipal, líderes y autoridades de los Consejos Comunitarios.	30	N/A	1	$ 24.000,00	$ 720.000,00
2.2	Transporte	Gastos de transporte para los asistentes a los talleres	30	N/A	1	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00
2.3	Transporte	Transporte en territorio para el equipo ténico: 24 viajes mensuales.	24	N/A	1	$ 350.000,00	$ 8.400.000,00
2.3	Alimentación por jornada en territorio	Alimentación talleres y reuniones en territorio con IE y comunidad educativa (30 personas en cada jornada, un almuerzo y un refrigerio pequeño).	24	N/A	1	$ 720.000,00	$ 17.280.000,00
2.5	Transporte	Gastos de transporte para los asistentes a los 24 talleres para 30 personas	30	N/A	24	$ 40.000,00	$ 28.800.000,00
2.6	Logística Encuentro de sabedores y sabedoras de los Consejos Comunitarios para recuperación de conocimientos ancestrales: Alimentación y Gastos de Transporte	Un encuentro de Sabedores y Sabedoras de los Consejos Comunitarios, para la recuperación de los conocimientos ancestrales y tradicionales, que además aporte elementos para el PEC. Para 50 personas	50	N/A	1	$ 24.000,00	$ 1.200.000,00
2.7	Transporte	Gastos de transporte para los asistentes a los talleres 50 personas	50	N/A	1	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00
2.8	Alquiler de espacio	Alquiler de sitio encuentro para 50 personas	1	N/A	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2.9	Gastos de Comunicación	Diseño, Diagramación e Impresión de 50 Cartillas,	1	N/A	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2.10		Producción y Distribucción de Filmes y Videocintas	1	N/A	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
2.11	Logística Encuentro de cierre en territorio del proceso con autoridades étnicas, líderes y delegados de IE: Alimentación, transporte, etc.	Costo logístico por persona del Encuentro de cierre del proceso: Junta Directiva, delegados de cada una de las 4 instituciones educativas y Secretaría de Educación Departamental. 100 personas y entrega de kit (agenda, lapicero, lapiz, borrador y sacaputas)	100	N/A	1	$ 100.000,00	$ 10.000.000,00
2.12	Alquiler de espacio	Alquiler de sitio para encuentro para 100 personas	1		1	$ 1.083.636,00	$ 1.083.636,00
2.13	Material de trabajo para talleres	24 talleres a realizar	24	N/A	1	$ 120.000,00	$ 2.880.000,00
	SUBTOTAL 2						$ 79.263.636,00
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS						$ 148.863.636,00

	COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN						
3	Administración y utilidad		%				
3,1	Gastos de Administración	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto	0,0%	NA	NA	$ -	$ -
3,2	Utilidad	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto	0,0%	NA	NA	$ -	$ -
1+2	TOTAL ANTES DE IVA						$ 148.863.636,00
4	IVA		%				
4,1	IVA (NO APLICA)	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto	0,0%	NA	NA	$ -	$ -
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO						$ 148.863.636,00

FREDDY MULATO
Rep. Legal Consejo Comunitario Rio Palo
C.C. No. 1.501.418 de Puerto
Tejada Cel. 313 7214408
E-mail: fredymulato@yahoo.com.ar